

= ACTA N° 608/18

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, en su caso el Intendente (I) Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 12.143/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04199. AGUSTÍN GUADALUPE SERVICIO DE PUB LOS SÁBADOS DE DICIEMBRE. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Jorge GUADALUPE, quien posee la explotación del Camping y Parador de Chamizo, solicitando autorización para la prestación de servicio de Pub durante los días sábados del presente mes de diciembre. ATENTO: A los informes favorables de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Jorge GUADALUPE concesionario del Camping y Parador de Chamizo, a prestar servicio de Pub, los días sábados durante el presente mes de diciembre, en virtud de los informes favorables que componen el presente expediente. 2)PASE a la Unidad de Descentralización, a fin de notificar al interesado. 3)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.144/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04305. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA SOLICITUD DE FLORIDA. VISTO: El listado adjunto a actuación N° 1 y el informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal- que señala que los objetos a imputar en los respectivos programas no tienen disponibilidad suficiente. RESULTANDO: Que en base a lo expuesto precedentemente y conforme a lo establecido en el Art. 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal

de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la adquisición de los objetos listados para su observación, es necesaria para el normal funcionamiento de los servicios. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 12.145/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04130. MARTÍN DA ROSA FICHA N° 11.179. SUPLENCIA POR EL PERÍODO DEL 16/11/2018/ A LA ORDEN DEL INTENDENTE INTERINO OSCAR ARIZAGA. VISTO: Que por Resolución N° 12.050/18 se dispone el pago de las horas extras generadas por el funcionario Martín DA ROSA Ficha N° 11.179, durante el período 16/11/2018 al 07/12/2018 ambos días inclusive, en el cual cumplirá funciones como chofer del Sr. Intendente en ejercicio Oscar ARIZAGA. CONSIDERANDO: Que por razones de equidad retributiva corresponde otorgar diferencia de sueldo al grado 6 del Escalafón Oficios al citado funcionario durante el período de encomendación, asimilable a lo dispuesto para el chofer titular. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)COMPLEMENTAR la Resolución N° 12.050/18, disponiendo el pago de la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Oficios al funcionario Sr. Martín DA ROSA Ficha N° 11.179, durante el período 16/11/2018 al 07/12/2018 ambos días inclusive, en el cual cumplirá funciones como chofer del Sr. Intendente en ejercicio Oscar ARIZAGA. 2)PASE al Departamento de Talleres y Depósitos

para la notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.146/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04151. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITA PAGO DE QUEBRANTO DE CAJA PARA EL COORDINADOR GENERAL DEL HIPODRÓMO. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría –Sección Control Presupuestal- no existe disponibilidad presupuestal para hacer efectivo el pago del beneficio “Quebranto de Caja” otorgado al funcionario coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo dispuesto por Resolución N° 12.073 de fecha 30 de noviembre del corriente. RESULTANDO: Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que el funcionario realiza las tareas previstas en el Art. 7 de la modificación Presupuestal 1976, y que en cumplimiento del mismo y por criterio de equidad retributiva, corresponde la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO siga como está establecido en Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 12.147/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03429. LEANDRO ARAMBURU. SOLICITA LA LIQUIDACIÓN DE HABERES DE SU PADRE SR.

FEDERICO ARAMBURU FICHA N° 11.479. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría –Sección Control Presupuestal- no existe disponibilidad para hacer efectivo el pago del subsidio por fallecimiento y los haberes pendientes de cobro del extinto funcionario Sr. Federico ARAMBURU a su único heredero, dispuesto por Resolución N° 12.051/18. RESULTANDO: Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que corresponde la reiteración del gasto en función de la normativa vigente. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO siga como está establecido en Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 12.148/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04264. SERVICIOS VARIOS RENOVACIÓN DE CONTRATO CALDERISTA. VISTO: El planteo formulado por el Departamento de Servicios Varios, en relación a la necesidad de renovar el contrato que se mantiene con el Sr. Horacio PORCAL, Ficha N° 11.484, en virtud de la necesidad del servicio que presta y por otra parte la valoración positiva a su desempeño. ATENTO: A que la Dirección General de Administración, informa la necesidad de continuar con el normal funcionamiento de la caldera de la Piscina Departamental, sugiriendo su renovación contractual. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el

contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Horacio PORCAL, Ficha N° 11.484, a partir de su vencimiento y hasta tanto exista Resolución en contrario, a fin de continuar cumpliendo funciones como Foguista en Piscina Departamental, percibiendo la compensación equivalente a un 30% por Tareas Ingratas, en función de las tareas que realiza.

2)PASE a los Departamentos de Administración y Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Servicios Varios y Área Acuática, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.149/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04258. TEATRO 25 DE AGOSTO. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIOS DEL TEATRO 25 DE AGOSTO: NORIA FERNÁNDEZ GUANY FICHA N° 11.431 DELUCA PIÑEIRO SANTIAGO FICHA N° 11.432 Y ABREU ITURBIDE RAFAEL FICHA N° 11.433.

VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Cultura, respecto al vencimiento el próximo 18 de diciembre, de los contratos correspondientes a los funcionarios Sres. Guany NORIA Ficha N° 11.431, Santiago DELUCA Ficha N° 11.432 y Rafael ABREU Ficha N° 11.433, quienes cumplen funciones en el Teatro 25 de Agosto. ATENTO: Que resulta necesario continuar contando con los servicios, dada la organización de eventos en forma permanente. El INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos que se mantienen con los funcionarios Sres. Guany NORIA Ficha N° 11.431, Santiago DELUCA Ficha N° 11.432 y Rafael ABREU Ficha N° 11.433, a partir de su vencimiento en iguales condiciones y para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Cultura –Teatro 25 de Agosto-, hasta tanto exista resolución contraria. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, para su

notificación, registro y demás efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.150/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04125. CLUB ATLÉTICO ESTRELLA AMÉRICA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA EVENTO A LLEVARSE A CABO EL PRÓXIMO 2 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE CON MOTIVO DEL QUINTO ENDURO EN LA LOCALIDAD DE CASUPÁ. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración destinada al Club Atlético Estrella América, consistente en una partida económica única y en efectivo equivalente a \$ 15.000, más un trofeo que llevará el nombre de “Intendencia de Florida”, como contribución de la Comuna en el Quinto Enduro que promueven. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad suficiente en el programa y objeto asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a instituciones sociales y deportivas del departamento, con el fin de estimular la práctica del deporte en todo su espectro, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.151/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04018. UNIDAD DE

ATENCIÓN DE RECLAMOS CALL CENTER. SUGIERE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA SRA. GIOVANNA SIRÉ FICHA N° 11.491.

VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por resolución N° 12.005 de fecha 22 de noviembre de 2018 por la cual se dispone sea renovado el contrato que se mantiene con la Sra. Giovanna SIRÉ Ficha N° 11.491, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Administración manteniéndose en todos sus términos las compensaciones que oportunamente fueron otorgadas, al no existir disponibilidad presupuestal ni vacantes en el Programa correspondiente. CONSIDERANDO:

La necesidad de Recursos Humanos en el Área, el informe satisfactorio de sus superiores jerárquicos, y que la situación será regularizada en la próxima instancia presupuestal.

ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 12.152/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04331. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA AL SR. OSCAR ARIZAGA BARÓN A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA. VISTO: Que por resolución de la Presidencia de la Junta Departamental de Florida N° 1187/04/18, se autorizó el viaje al Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, por el período comprendido entre el 16

de noviembre y el 7 de diciembre del presente año inclusive -en comisión de servicios-, convocándose a ocupar su lugar al Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN. RESULTANDO: Que por Expediente N° 2018-86-001-03915 se sustanció la renuncia del nombrado como Director General del Departamento de Hacienda. CONSIDERANDO: 1)Que por resolución N° 11.888/18 se designó Director General de Hacienda al Sr. Carlos BARREIRO STEVENAZZI a partir del 16 de noviembre hasta el 7 de diciembre inclusive del corriente año. 2)Que en consecuencia a la fecha, se encuentra vacante el cargo de la citada Dirección General. 3)Que se estima conveniente la designación en dicho cargo al Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, por razones de servicio a partir de la fecha. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DESIGNAR Director General del Departamento de Hacienda, en las condiciones establecidas por los Artículos 9 y 12 del Presupuesto General 1985–1989, al Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, a partir del día de la fecha. 2)PASE para su conocimiento, notificación y demás efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración, Recursos Humanos y Abastecimiento. 3)ESTANDO de conformidad oportunamente, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.153/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04322. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. MELGAREJO ÁLVARO PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR EL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO INTERVENCIÓN EN LA RUTA 76 QUE UNE LA CAPITAL DEPARTAMENTAL Y LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr. Edil Suplente Álvaro MELGAREJO, y remitido a la Secretaría de Estado de competencia, archívese previo conocimiento del Departamento de Obras. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.154/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04309. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIÓN N° 51569. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto dispuesto por las relación de pago de fecha 6 de diciembre de 2018 por cancelación de las facturas N° 255995-256994 de la empresa Institución Deportiva Boquita por un importe total de \$ 324.129. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que no se encuentra vigente el contrato con la Institución, no coincidiendo el giro de la empresa con las prestaciones realizadas. CONSIDERANDO: Que los servicios prestados, ameritan la reiteración del gasto, estando en proceso la regularización de la situación observada. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO y con conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese.

RESOLUCIÓN N° 12.155/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03475. PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE LUIS A. PÉREZ JUAN NAVARRO. CLUB SOCIAL ATLÉTICO FRAY MARCOS. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA. VISTO: La gestión iniciada por el Club Social Atlético Fray Marcos, solicitando apoyo económico, con motivo de haberse celebrado los días 20 y 21 de octubre próximos pasados, el 11 Raid “Enduro Vareo”. CONSIDERANDO: Que en eventos de la presente naturaleza resulta pertinente estar presentes en la medida de las posibilidades, ya que además de trascender como

actividad lúdica, convoca un sin fin de aficionados y público de todo el País, generando una instancia turística de socialización, y comercial. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración económica en efectivo al Club Social Atlético Fray Marcos, Sr. Luis PÉREZ y otro, equivalente \$ 15.000.- como contribución de la Comuna a las actividades realizadas. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 3)NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.156/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04084. DIRECCIÓN DE DEPORTES CONTRATACIÓN POR HORA DOCENTE DE PAOLA CÁCERES GOLFARINI. VISTO: La Resolución N° 12.057, de fecha 27 de noviembre 2018, por la cual se dispone contratar a la Sra. Paola Daniela CÁCERES GOLFARINI, para cumplir 64 horas mensuales como Técnica en clases abiertas de recreación, baile y deporte en la Plaza Conde de Florida Blanca, a partir del mes de diciembre próximo y hasta el mes de febrero de 2019, conforme a lo dispuesto en Artículo 6to. del Decreto N° 23/07, de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008–2010, donde se determina la creación de la “hora docente”. RESULTANDO: D)Que el gasto del mes de diciembre, debe afectarse al objeto 031.0, del programa 110000, el cual se encuentra sin disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Las políticas en materia deportiva que se han fundado en todo el Departamento, con el fin de llegar a la totalidad de las franjas etarias. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en

INTENDENCIA
DE FLORIDA



consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 12.057/18.=====

EN este estado, siendo el día trece de diciembre de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser 'MR' o similar, con un trazo largo que se extiende hacia abajo y a la izquierda.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser 'CEC', con un trazo largo y horizontal que se extiende a la izquierda.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente